Pereira, 30 mayo de 2025

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

REF. ANÁLISIS DE PROPUESTA

La Entidad con el fin de definir cuál es la Entidad Sin Ánimo de Lucro que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación, realizará la comparación de las propuestas recibidas, como de todos los documentos allegados como soporte de estas, analizando qué ESAL cuenta con mayor experiencia, trayectoria, mejores indicadores financieros y porcentaje de aporte ofertado, para esto se ha elaborado el presente documento de análisis de las propuestas, en el cual se determinará con cuál de las ESALES que manifestaron interés se celebrará el presente convenio.

1. REQUISITOS EXIGIDOS

El municipio de Pereira con el propósito de realizar la selección objetiva de una Entidad Sin Ánimo de Lucro que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el convenio de asociación estableció los siguientes requisitos los cuales serán verificados por la Entidad.

1. Capacidad jurídica
2. Experiencia Mínima Requerida
3. Acreditación de Condiciones Técnicas.

1.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

ÍTEM	VERIFICACIÓN	CUMPLE	DOCUMENTO Y EXPEDICIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Certificado de existencia y representación legal. Estatutos de la ESAL.	SI X NO ☐	**02/04/2025** **22/02/2016**
	El objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro debe guardar correspondencia con el objeto de la convocatoria, acordes al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo	SI X NO ☐	**22/02/2016**

	El Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá adjuntar su documento de identificación en copia simple.	SI X NO ☐	**26/06/1989**
PAGO DE APORTES AL SGSS	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social. Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).	SI X NO ☐	**10/03/2025**
LIBRETA MILITAR	Si el representante legal de la ESAL es un hombre menor de 50 años, de conformidad con el artículo 111 del decreto – ley 2150 de 1995, debe aportar copia de la libreta militar.	SI ☐ NO X	N/A
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT	Se debe verificar que la ESAL se encuentra en el régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario La ESAL deberá presentar el Registro Único Tributario en el cual se demuestre que la ACTIVIDAD QUE PRETENDE DESARROLLAR SE ENCUENTRA INSCRITA.	SI X NO ☐	**08/04/2025**
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA	La ESAL deberá diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública, www.dafp.gov.co Persona Jurídica y firmada por el Representante Legal de la ESAL.	SI X NO ☐	**29/04/2025**
REGISTRO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA PLATAFORMA SECOP II.	El asociado debe tener inscripción en la plataforma SECOP II la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública). En cumplimiento al artículo 9 del decreto 092 de 2017 *"Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP.*	SI X NO ☐	
CERTIFICADO DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS	Certificación suscrita por el representante legal de la ESAL en donde conste que ni él ni los miembros de la junta directiva se encuentran dentro del grupo de personas políticamente expuestas según la ley de contratación vigente.	SI X NO ☐	**30/05/2025**
REGISTRO DE DEUDORES	Se debe remitir certificado del representante legal de la ESAL, donde conste que no se encuentra	SI X NO ☐	**09/04/2025**

MOROSOS ALIMENTARIOS	reportado como deudor moroso alimentario.		
PROPUESTA DE LA ESAL	La ESAL deberá presentar propuesta económica y propuesta técnica.	SI X NO ☐	**27/05/2025**
ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO	La ESAL deberá aportar el certificado emitido por el representante legal o revisor fiscal, en el cual certifique el aporte por parte de la ESAL, de igual forma deberá aportar certificado bancario en el cual se demuestre que cuenta con la disponibilidad del recurso.	SI X NO ☐	**30/05/2025**

2.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La entidad debe acreditar experiencia en la realización o ejecución exitosa de mínimo (3) proyectos o actividades similares o afines al objeto de este proceso, que su valor sume el 100% del valor determinado en el presupuesto oficial para el presente convenio.

CONTRATO / CONVENIO		OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN CLIENTE (NIT- C.C.)	VALOR DEL CONTRATO
NÚMERO	FECHA				
3505	04/05/2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LOS EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DEL SECTOR SISTEMA MODA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A TRAVÉS DE EJE MODA LA FERIA 2023 EL FUTURO DE LA MODA Y MISIÓN EMPRESARIAL COLOMBIAMODA 2023.	CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS	800101632-0	$ 59.000.000
2308	22/01/2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LOS	CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS	800101632-0	$ 30.000.000

		EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DEL SECTOR SISTEMA MODA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A TRAVÉS DE EJE MODA LA FERIA 2022.			
5121	14/10/2021	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para fortalecer los emprendimientos y/o empresas del sector Sistema Moda del municipio de Pereira, a través de EJE MODA IN LA FERIA 2021.	CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS	800101632-0	$ 50.000.000
588	06/04/2019	CONTRATAR LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN LA VEINTEAVA VERSIÓN DE EJE MODA A EJECUTARSE EN EL AÑO 2019 DENOMINADA "FASHION EJE MODA YO COMPRO HECHO EN COLOMBIA" Y EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL COMERCIANTE.	CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS	800101632-0	$37.000.000
SUMATORIA					$176.000.000

2.3 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

2.3.1 ESTRUCTURA DE LA ESAL

ÍTEM	VERIFICACIÓN	CUMPLE	DOCUMENTO Y EXPEDICIÓN
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	El Municipio requiere que la **ESAL** acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los	SI X NO ☐	**22/02/2016**

	administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia de los estatutos de la entidad.		
CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula: EFICIENCIA = (Gastos de implementación de los proyectos en el año) / (Total gasto de funcionamiento de la ESAL en el año.) La Eficiencia de la ESAL, debe ser positiva.	SI X NO ☐	**30/05/2025**
CONDICIONES DE EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN	Se verificará que la ESAL es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula: EFICACIA = (Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año) / (Total, de contribuciones del sector privado en el año.)	SI X NO ☐	**30/05/2025**

2.3.2 VERIFICACIÓN DE LA REPUTACIÓN DE LA ESAL

ÍTEM	VERIFICACIÓN	CUMPLE	DOCUMENTO Y EXPEDICIÓN
REPUTACIÓN DEL ASOCIADO	La Entidad sin Ánimo de lucro posee reputación y es idónea para la celebración del presente convenio de asociación por lo cual la ESAL deberá demostrar por medio reseña histórica, misión, visión, objetivos, listado de clientes (mínimo 20) con nombre, teléfono, correo electrónico.	SI X NO ☐	**30/04/2025**

OBJETO ESTATUTARIO	Para la acreditación de este requisito, el Municipio revisará el objeto social de la ESAL inscrito en su certificado de existencia y representación legal para verificar si coinciden o no, con el objeto del convenio o con las actividades específicas a cargo del cooperante, descritas en el presupuesto, y por tanto, es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación.	SI X NO ☐	**22/02/2016**
INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR:	La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.	SI X NO ☐	**26/06/2014**

ÍTEM	VERIFICACIÓN	CUMPLE		DOCUMENTO Y EXPEDICIÓN
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Antecedentes Judiciales	SI X	NO ☐	28/05/2025
	Medidas Correctivas	SI X	NO ☐	28/05/2025
	Antecedentes Disciplinarios	SI X	NO ☐	28/05/2025
	Antecedentes Fiscales	SI X	NO ☐	28/05/2025

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

La propuesta presentada por la Cámara de Comercio de Dosquebradas para la organización y ejecución de la feria Eje Moda 2025 representa la alternativa más adecuada y beneficiosa para el Municipio de Pereira, tanto desde el punto de vista técnico como económico. Esta entidad cuenta con una trayectoria de más de 26 años liderando esta feria, lo que le ha permitido consolidar un conocimiento profundo del sector sistema moda y de toda su cadena de valor. Su experiencia acumulada garantiza altos niveles de efectividad, calidad y cumplimiento,

minimizando riesgos operativos y optimizando la utilización de los recursos públicos.

Adicionalmente, la Cámara de Comercio de Dosquebradas posee una estructura organizacional robusta, conformada por un equipo interdisciplinario con experiencia comprobada en la planeación, desarrollo y ejecución de eventos empresariales de gran escala. Esto incluye la organización de ferias, agendas académicas, showrooms, pasarelas de moda, producción de desfiles, coordinación logística, vinculación de aliados estratégicos y gestión comercial, lo que le permite ejecutar el convenio de manera autónoma y con altos estándares de calidad.

Los resultados obtenidos en la edición 2024 de Eje Moda dan cuenta del impacto económico que puede generar nuevamente esta feria para la ciudad. Durante dicho evento se logró convocar a más de 11.000 visitantes, 123 expositores, 10 compradores internacionales y 10 nacionales, y se concretaron más de 300 citas de negocios, generando un estimado de 4 millones de dólares en ventas y negocios potenciales. A estos resultados se suman 36 empresas en showroom, 32 pasarelas con 3.600 asistentes, siete conferencias y la participación destacada de nuevos creadores y diseñadores nacionales. Estos datos evidencian que el modelo de ejecución de la Cámara de Comercio de Dosquebradas tiene un impacto directo y medible en la dinamización empresarial y en la proyección de Pereira como un territorio competitivo.

Desde el punto de vista económico, la propuesta también resulta favorable por su eficiencia en el uso de los recursos públicos. Al contar con infraestructura propia, talento humano especializado y relaciones estratégicas consolidadas, la entidad reduce la necesidad de tercerización, evita costos operativos adicionales y garantiza un mayor rendimiento de la inversión pública. Además, su capacidad de articular recursos privados y alianzas institucionales permite aumentar el impacto de la feria sin incrementar proporcionalmente los aportes del municipio.

Finalmente, es importante resaltar que la continuidad de esta alianza fortalece la política pública de competitividad, emprendimiento e innovación del Municipio de Pereira. La Cámara de Comercio de Dosquebradas ha sido un aliado clave en la implementación de estrategias que han contribuido al posicionamiento del sistema moda como sector estratégico de desarrollo económico local, permitiendo la inclusión de emprendedores, nuevos creadores, mujeres y jóvenes que encuentran en esta plataforma una oportunidad real de crecimiento, empleabilidad y sostenibilidad.

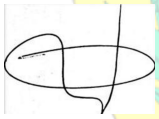
En conclusión, la propuesta de la Cámara de Comercio de Dosquebradas no solo ofrece mayores garantías técnicas y operativas, sino que maximiza el retorno económico y social de la inversión pública. Su experiencia, capacidad institucional y enfoque estratégico la consolidan como el aliado ideal para llevar a cabo Eje

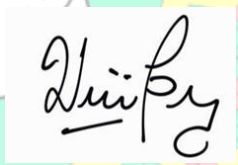
Moda 2025 y avanzar en la construcción de una ciudad creativa, productiva e internacionalmente competitiva.

3. CONCLUSIONES:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable celebrar el convenio de Asociación directo, con la **CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS** -, con NIT. **800.101.632-0**, ya que de acuerdo con el análisis realizado se evidencia que la entidad es de reconocida idoneidad y cuenta con la experiencia, capacidad administrativa, operativa y financiera para ejecutar el convenio cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DEL SECTOR SISTEMA MODA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EJE MODA - LA FERIA 2025 Y LA PARTICIPACIÓN EN UNA MISIÓN COMERCIAL EN LA FERIA COLOMBIAMODA 2025"** de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; así mismo el plazo y valor ofrecido son acordes con los requerimientos de la Entidad.

Cordialmente,





CRISTIAN DAVID TORO CALLE
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

VIVIANA LUCÍA BARNEY PALACÍN
Directora Operativa de Competitividad

Revisó: Laura Manuela Ospina Henao/ Contratista SDEYC
Elaboró: Ana María Ocampo Suárez/ Contratista SDEYC
Elaboró: Laura Melisa Sánchez Rojas/ Contratista SDEYC